



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Malargüe
(Mendoza)

D E C L A R A C I O N N°:

21/ 88

V I S T O: que todos los años se realiza en Mendoza la /
Fiesta Nacional de la Vendimia en la que parti-
cipan la totalidad de los Departamentos;
que la participación más directa se manifiesta
con la asistencia y presentación de las Reinas
Departamentales en la elección de la Reina Na-
cional de la Vendimia.

y

C O N S I D E R A N D O: que si bien Malargüe, integra la Pro-
vincia, no estrictamente participa en los tra-
bajos de la vendimia, ya que este término en la
definición de la lengua española significa: "Co-
secha de la uva y tiempo en que se hace";
que en su acepción figurativa es "fruto o cose-
cha que se saca de una cosa";
que en el caso del Departamento Malargüe es la
explotación de caprinos la actividad que se //
considera más importante;
que Malargüe realiza su fiesta máxima del tra-
bajo a través del FESTIVAL ANUAL DEL CHIVO, e-
ligiendo el último día del mismo a la Reina //
Departamental para que lo represente en la elec-
ción de la Soberana Nacional,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAR-
GÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

D E C L A R A

ARTICULO 1°: QUE en forma coherente con la realidad agrope-
cuaria y geográfica de Malargüe, la Reina De-
partamental que cada año interviene en la elec

.../// - 2

///... - 1 -

ción de la Reina Nacional de la Vendimia que se realiza en la Ciudad de Mendoza, debe hacerlo con la denominación de "REINA DEL CHIVO".

ARTICULO 2º: QUE vería con agrado que a los efectos del artículo primero de la presente, las autoridades provinciales competentes en el tema, arbitren los medios para que a partir de la fecha se integre a la representante de Malargüe con tal denominación, en la Elección central.

ARTICULO 3º: Adjúntese copia de la presente Declaración al Señor Gobernador de la Provincia, al Señor / Ministro de Economía, al Señor Director Provincial de Turismo, a la Comisión Ejecutiva Provincial de la Vendimia, a la Dirección Municipal de Turismo y a los medios de difusión.

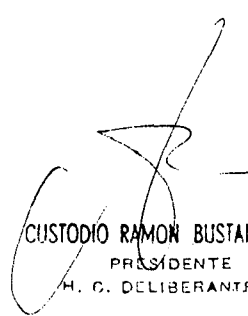
DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECI SEIS DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

bcp.


ROBERTO CARLOS SÁENZ
Secretario
H. C. D.



Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE-MEN.


CUSTODIO RAMON BUSTAMANTE
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE



Municipalidad de Malargüe
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

MALARGÜE, Mza. 30 de diciembre 1988.

Al Señor
Ministro de Economía
de la Pcia. de Mendoza
Palacio de Gobierno-6to. Piso
M E N D O Z A .-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a efectos de adjuntar a la presente fotocopia de la Declaración
Nº 21/88, emanada de este Honorable Concejo Deliberante, para /
su conocimiento, referente que la Reina Departamental que cada
año interviene en la elección de la Reina Nacional de la Vendi
mia que se realiza en la Ciudad de Mendoza, debe hacerlo con la
denominación de "REINA DEL CHIVO".

Sin otro particular, hago propicia
la oportunidad para saludarlo muy Atte.-


ROBERTO CARLOS SAENZ
Secretario
H.C.D.
sáp.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MALARGÜE - MZA


CUSTODIO RAMON BUSTAMANTE
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

DIRECCION DE TURISMO	
MESA DE ENTRADAS	
4 ENE 1989	
MENDOZA	
Entró	Salió



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Malargüe
(Mendoza)

D E C L A R A C I O N N°:

21/ 88

V I S T O: que todos los años se realiza en Mendoza la /
Fiesta Nacional de la Vendimia en la que parti-
cipan la totalidad de los Departamentos;
que la participación más directa se manifiesta
con la asistencia y presentación de las Reinas
Departamentales en la elección de la Reina Na-
cional de la Vendimia.

y

C O N S I D E R A N D O: que si bien Malargüe, integra la Pro-
vincia, no estrictamente participa en los tra-
bajos de la vendimia, ya que este término en la
definición de la lengua española significa: "Co-
secha de la uva y tiempo en que se hace";
que en su acepción figurativa es "fruto o cose-
cha que se saca de una cosa";
que en el caso del Departamento Malargüe es la
explotación de caprinos la actividad que se //
considera más importante;
que Malargüe realiza su fiesta máxima del tra-
bajo a través del FESTIVAL ANUAL DEL CHIVO, e-
ligiendo el último día del mismo a la Reina //
Departamental para que lo represente en la elec-
ción de la Soberana Nacional,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAR-
GÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

D E C L A R A

ARTICULO 1°:

QUE en forma coherente con la realidad agrope-
cuaria y geográfica de Malargüe, la Reina De-
partamental que cada año interviene en la elec

.../// - 2

///... - 1 -

ción de la Reina Nacional de la Vendimia que se realiza en la Ciudad de Mendoza, debe hacerlo con la denominación de "REINA DEL CHIVO".

ARTICULO 2º: QUE vería con agrado que a los efectos del artículo primero de la presente, las autoridades provinciales competentes en el tema, arbitren los medios para que a partir de la fecha se integre a la representante de Malargüe con tal denominación, en la Elección central.

ARTICULO 3º: Adjúntese copia de la presente Declaración al Señor Gobernador de la Provincia, al Señor / Ministro de Economía, al Señor Director Provincial de Turismo, a la Comisión Ejecutiva Provincial de la Vendimia, a la Dirección Municipal de Turismo y a los medios de difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

bcp.

SECRETARIO GENERAL
H. C. DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE

CUSTODIO RAMON BUSTAMANTE
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

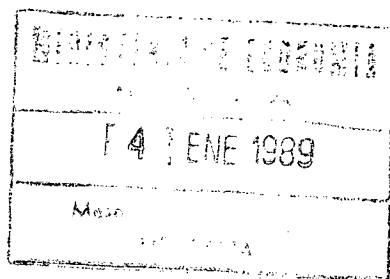


GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARIA PRIVADA, 3 de enero de 1988.

Por disposición del señor Ministro, pase a la
Dirección de Turismo, a sus efectos.

Oder.



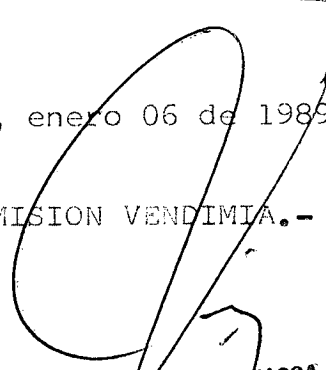

Lic. PATRICIA DI CATALDO
SECRETARIA PRIVADA
MINISTRO DE ECONOMIA
4 ENE 1989

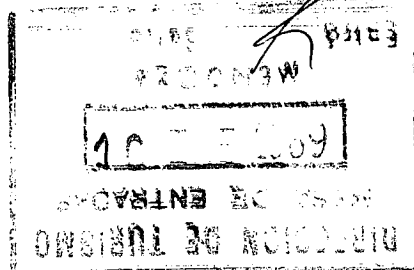
////...DIRECCION DE TURISMO, enero 06 de 1989.-

-Pase a conocimiento de COMISION VENDIMIA.-

eo.-


GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCION DE TURISMO


JUAN CARLOS VINASSA
SECRETARIO GENERAL
DIRECCION DE TURISMO





Municipalidad de Malargüe
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

MALARGÜE, Mza. 30 de diciembre 1988.-

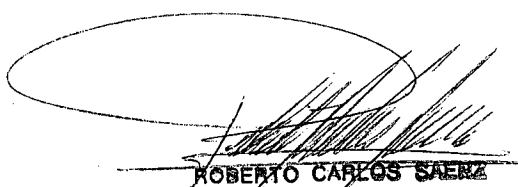
Señores:

Comisión Ejecutiva Provincial
de la Vendimia

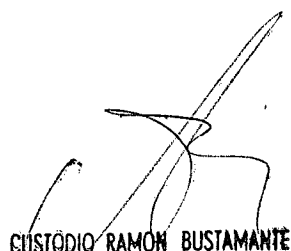
M E N D O Z A .-

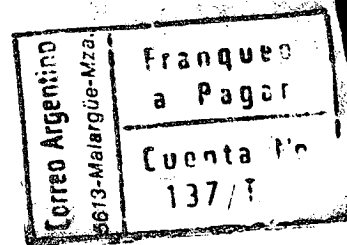
Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a efectos de adjuntar a la presente fotocopia de la Declaración N° 21/88, emanada de este Honorable Concejo Deliberante, referente que la Reina Departamental que cada año interviene en la elección de la Reina Nacional de la Vendimia que se realiza en la ciudad de Mendoza, debe hacerlo con la denominación de "REINA DEL CHIVO".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles muy Atte.-


ROBERTO CARLOS SAENZ
Secretario
slp. HCB


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MALARGÜE - MZA

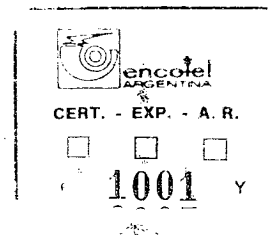

CUSTODIO RAMON BUSTAMANTE
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE



Comisión Ejecutiva Provincial
de la Vendimia
Direc. Provincial de Turismo
Av. San Martín 1143
5500 M E N D O Z A



*Municipalidad de Malargüe
(Mendoza)*



Honorable Concejo Deliberante